



Matrícula libre

Centros en que corresponde matricularse

En cumplimiento de lo establecido por la normativa (Art. 34.2 de la Orden de 20 de abril de 2012) (“El alumnado que se matricule en el régimen de enseñanza libre efectuará la matrícula en la escuela oficial de idiomas autorizada al efecto, más próxima a su domicilio habitual y en un único nivel”), y con objeto de intentar adecuar la demanda a los recursos disponibles en el Departamento de Inglés, la EOI de Málaga sólo aceptará las solicitudes de matrícula libre en ese idioma de aquellas personas que puedan justificar su residencia en los siguientes municipios:

Idioma	Municipios orientativos a los que corresponde su matrícula libre en la EOI Málaga
INGLÉS	Comarca metropolitana de Málaga: 29001 a 29018 29140, 29190, 29191, 29196, 29197, 29470, 29590, 29591, 29620, 29720, 29730 Almogía: 29150 Casabermeja: 29160
Resto de idiomas	La EOI más cercana a su domicilio que imparta ese idioma.

Documentación para la justificación de la residencia.

En caso de que el DNI refleje el domicilio en alguno de los municipios arriba reseñados, no será necesario aportar ninguna otra justificación.

De lo contrario, puede justificarse la residencia en las zonas reseñadas aportando alguno de los siguientes documentos:

- Fotocopia del certificado de empadronamiento.
- Facturas a nombre del solicitante donde conste el domicilio (suministros de agua, gas, electricidad o teléfono).
- Fotocopia de contrato de arrendamiento.